



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



BASES PARA EL CAMPEONATO DE FUTBOL INTERCOMUNIDADES-2019
“COPA INTEGRACIÓN “PROF. ALEJANDRO VIA ROJAS”
DISTRITO DE POMABAMBA.

.El **“Campeonato de Futbol Inter comunidades- 2019”** denominado **“COPA INTEGRACIÓN “PROF. ALEJANDRO VIA ROJAS”** cuenta con la participación de 27 comunidades del Distrito capital de Pomabamba, espacio en el que los jóvenes ponen a prueba su talento en el deporte de Rey, el fútbol, pasión de multitudes, la competición se Iniciara el 31 de agosto, teniendo como sede el estadio municipal de la ciudad de los cedros, concluyendo el 01 de diciembre.

DISPOCIONES GENERALES

Las disposiciones en estas Bases son de orden público e interés social de esta Municipalidad de Pomabamba tienen como objeto establecer los lineamientos necesarios para regular y garantizar el adecuado desarrollo del **CAMPEONATO DE FUTBOL INTER-COMUNIDADES-2019 “COPA INTEGRACION PROF. ALEJANDRO VIA ROJAS”**. **DISTRITO POMABAMBA.**

Se elabora las presente Bases como objetivos primordiales, la planeación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo de dicho campeonato, que se realizará en el año 2019 en el Distrito Capital de Pomabamba, procurando dar al mismo tiempo cada año un mayor prestigio, buscando siempre preservar las buenas relaciones humanas deportivamente con respeto y acatamiento de las Bases; procurando que su difusión y acertada organización, les dé un mayor renombre a nivel del distrito de Pomabamba, con la participación activa de la coordinación del IPD- Filial Pomabamba.

TITULO I
DE LOS ORGANIZADORES

Art. 1°. La Municipalidad Provincial de Pomabamba por intermedio de la Comisión de Educación, cultura, Deportes y Recreación y el IPD- Filial Pomabamba, planifica, organiza, dirige, controla, supervisa y evalúa la realización del **CAMPEONATO DE FUTBOL INTER-COMUNIDADES-2019**, siendo el propósito la integración y confraternidad de los pueblos del distrito de Pomabamba.

TITULO II
DE LOS OBJETIVOS

Art. 2°. Propiciar e Incentivar la participación activa de las comunidades del Distrito de Pomabamba en el **CAMPEONATO DE FUTBOL INTER-COMUNIDADES-2019**, denominado **“COPA INTEGRACION PROF. ALEJANDRO VIA ROJAS”** **DISTRITO POMABAMBA.**

Art. 3°. Fomentar los principios de amistad, solidaridad y fraternidad entre los caseríos y comunidades mediante la buena práctica del deporte.

Art. 4°. Fortalecer la formación de nuevos valores en la disciplina deportiva del fútbol con miras a participar en la liga deportiva de Fútbol de primera división.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



Art. 5° Estimular la participación responsable de autoridades, directivos, deportistas y moradores de los Caseríos, y comunidades participantes.

**TITULO III
DE LOS PARTICIPANTES**

Art. 6°. En el presente campeonato participan los deportistas de los caseríos y/o comunidades debidamente reconocidos dentro del distrito de Pomabamba, cuya relación aparece en la presente base.

**TITULO IV
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Art.7°. Ser residente en la comunidad que participa en el presente campeonato.

Art. 8°. Los jugadores podrán participar a partir de los catorce (14) años libremente sin límite de edad en el presente campeonato.

Art. 9°. En el presente campeonato no podrán participar deportistas que hayan participado en la liga deportiva de fútbol primera división, versión "COPA PERU"-2019.

Art. 10°. Cada jugador participante contará con su respectivo DNI vigente, los cuales serán presentados al árbitro para su participación respectiva.

**TITULO V
DE LA INSCRIPCIÓN.**

Art. 11°. La inscripción de los equipos de las comunidades participantes se realizará en la ***Jefatura de Desarrollo Turístico y Cultural de la Municipalidad Provincial de Pomabamba*** a través de los delegados, presentando la nómina de jugadores en el formato que la Comisión entregará oportunamente, adjuntando las copias fotostáticas autenticadas de los documentos de Identidad:

DNI, constancia de residencia, Partida de Nacimiento de todos los jugadores y autorización escrita de sus padres en caso de menores de edad. Una vez inscrita la lista oficial de Jugadores, por acuerdo de los delegados de los caseríos y comunidades, posteriormente a ello no podrán modificar, completar o realizar cualquier otro cambio de la lista de jugadores.

Art. 12°. Las Comunidades que participan en el presente Campeonato, inscribirán un máximo de veinte (20) jugadores y un mínimo de once (11) jugadores.

Art. 13°. Sólo podrán inscribirse jugadores que cumplan los siguientes requisitos: ***Residir habitualmente en el caserío por más de dos (02) años permanentemente*** presentando una declaración jurada del residente y su deseo de participar en dicho caserío, más constancia del Teniente Gobernador o Agente Municipal del Caserío o Comunidad a la que pertenece.

Art. 14°. Podrán participar hijos, yernos de padres residentes en el lugar, quienes deben estar registrados y empadronados.

Art. 15°. La sola tenencia de un predio o terreno no le da derecho a participar como jugador en un determinado caserío o comunidad de un equipo participante, se considerará inhabilitado automáticamente en aplicación del Art. 7° de estas bases.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



TITULO VI

DE LOS JUGADORES

Art.16°. El jugador se acreditará o se hará presente al árbitro portando su **DNI**, para su reconocimiento oficial,

Art. 17°. Un jugador no podrá inscribirse o registrarse por más de un Equipo deportivo.

Art.18°- La inscripción de jugadores hábiles para poder jugar en el presente campeonato se cerrará el día establecido por la comisión organizadora.

Art. 19°. Ningún jugador del equipo, podrá reclamar al Árbitro antes durante y después del partido final de juego de las acciones que se haya tomado, solo los capitanes podrán realizar cualquier tipo de reclamo en forma alturada durante el desenvolvimiento del encuentro. Los que infrinjan esta norma, serán sancionados de acuerdo al reglamento de la comisión de justicia en cumplimiento del informe del Árbitro.

Art. 20°. Los jugadores deberán presentarse al terreno de juego correctamente uniformados, con Números correlativos y visibles, en la espalda y parte delantera del short.

Art. 21°. El capitán del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo con la palabra CAPITAN.

Art.22°. Cada club presentara al Árbitro antes del partido su listín de jugadores hasta veinte (20) jugadores de los cuales los once (11) primeros son los titulares; y los nueve (9) restantes son los únicos autorizados para las sustituciones o cambios.

Art.23°. Los equipos podrán efectuar durante el partido tres (3) sustituciones o cambios incluido el cambio de arquero.

Art. 24°- cada equipo ingresara al campo deportivo con un entrenador, asistente, utilero y un delegado.

TITULO VII

DE LA COMPETENCIA

Art. 24°. El campeonato se iniciará el día el 31 de agosto del 2019, en el estadio Municipal de acuerdo al Fixture establecido.

Art. 25°. La sede considerada para este Campeonato Deportivo será: El Estadio Municipal de Pomabamba.

Art. 26°. El Campeonato se jugará en toda su fase en la sede establecida en una rueda de todos contra todos, dividido en 2 grupos "A" y "B", conformado el grupo "A" por 14 equipos, y el grupo "B" por 13 equipos, previo sorteo se conforman los grupos teniendo como referencia la cantidad de equipos participantes.

Art.27°. De cada grupo de la primera fase clasificarán el 1er. Y 2do. Puesto, teniendo en cuenta el mayor puntaje y diferencia de goles. Los equipos clasificados jugaran la etapa semifinal el primero del grupo "A" con el segundo del grupo "B" y el Primero del grupo "B", con el segundo del grupo "A"; donde el sistema de juego es eliminación simple hasta finalizar el campeonato, asimismo la final se jugara los perdedores para el 3° y 4° puesto y los ganadores para el 1° y 2° puesto.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



Art. 28°. Los partidos se jugarán los días sábados y domingos, salvo que por razones justificadas y previo acuerdo de los delegados se programe otro día. El orden de los partidos será de acuerdo al número de los equipos participantes.

Art. 29°. Los equipos deben presentarse al terreno de juego a la hora programada, dándose una tolerancia de diez minutos para la iniciación del partido, pasado este tiempo se declarará perdedor por W.O. al equipo que no se presentó al campo y el otro equipo se hará acreedor a los tres (3) puntos y un score de dos (2) goles a cero,

Art. 30°. Los equipos ingresarán al campo de juego con su balón, el cual deberá depositarse en la mesa de control para su uso, equipo que incumpla pagará una multa de s/.10.00 nuevos soles.

Art. 31°. Cada equipo deberá contar como mínimo, con siete (07) jugadores en el terreno de juego, para poder dar por iniciado el encuentro o continuar el encuentro pudiendo completar el total de jugadores hasta concluir el partido.

Art. 32°. Si un equipo por determinadas razones se quedara con seis (06) jugadores en el terreno de juego, el partido se dará por concluido haciendo el informe a la Comisión de Justicia quien validará el resultado del partido.

Art. 33°. La duración de cada partido será de sesenta (60) minutos, dividido en dos (02) tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso intermedio de cinco (05) minutos, que servirá para la rehidratación de deportistas mientras pasan de un campo a otro.

Art. 34°. Por partido ganado se asignará tres (03) puntos, por partido empatado un (01) punto, partido perdido cero.

Art. 35°. En la etapa semifinal y final en caso de empate se definirá con lanzamiento de cinco (05) penales ejecutado por diferentes jugadores de cada equipo hasta definir al ganador.

Art. 36°. Un jugador expulsado con tarjeta roja, no podrá participar una fecha, salvo la gravedad de la falta cometida, previo informe de los árbitros pudiendo ser más, lo que será sancionada por la Comisión de Justicia a través de la resolución correspondiente.

Art. 37°. Un jugador que acumule dos (02) tarjetas amarillas automáticamente descansará una fecha.

Art. 38°. los encuentros deportivos, serán dirigidos por una terna de árbitros, quienes serán designados por la comisión organizadora.

TITULO VIII

DE LOS UNIFORMES

Art. 39°.- Los uniformes deportivos serán proporcionados a los equipos participantes en calidad de donación por la Municipalidad Provincial de Pomabamba,

TITULO IX

DE LOS DELEGADOS

Art. 42°. Los delegados serán, un (01) titular y un (01) suplente, el que asumirá sus funciones en caso de ausencia del titular.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



Art. 43°. Los delegados serán elegidos por su club deportivo, a su vez serán debidamente **acreditados con su carnet o DNI** y serán los **únicos que asistirán a las reuniones, con voz y voto**

Art. 44°. La labor del delegado en la mesa de control, será inscribir correctamente a sus jugadores en la planilla de juego, verificará los documentos de los jugadores adversarios, DNI, para que de esta manera no participen jugadores que incumplan las presentes bases.

Art. 45°. Controlará asimismo la correcta anotación de los goles, tarjetas amarillas y rojas, así como verificará el resultado final del partido, firmando la planilla de juego al término del partido, de no hacerlo se dará por aceptado el resultado de la misma.

Art. 46°. Podrá ser desconocido o destituido como delegado cuando incurra en alguna falta que atente contra la disciplina y las buenas costumbres o actúe incitando a sus jugadores a la violencia y por ende a provocar desmanes o esté en estado etílico.

Art. 47°. Los delegados no podrán participar como jugadores en el campeonato dedicándose exclusivamente a sus funciones como tales.

Art. 48°. De comprobarse la presencia de una persona particular que no esté registrada como delegado y esté actuando como tal en el campo de juego, automáticamente será desconocido.

Art. 49°. La comisión organizadora designará a los presidentes de mesa para el desarrollo de los partidos de cada fecha.

**TITULO X
DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES**

Art. 50°. Los reclamos serán realizados únicamente por **el delegado**, al dorso de la planilla, al finalizar el encuentro en presencia del presidente de Mesa, en caso de detectarse alguna irregularidad en el equipo contendor, registrando sus apellidos, nombres, firma y N° de DNI. Dentro de las 48 horas de jugado el partido, éste reclamo será sustentado con los documentos y previo **pago de S/.50.00, abonados a los responsables de mesa de control.**

Art. 51°. Los equipos que hagan participar a jugadores mal inscritos, perderán los puntos ganados en el encuentro donde participó o participaron los jugadores, Además se les quitará todos los puntos acumulados donde él o los jugadores hayan participado en los encuentros que jugaron. De igual manera el equipo que infrinja las bases, como la mala inscripción, suplantación de jugadores y documentación falsa, serán descalificadas y separadas definitivamente del campeonato de fútbol inter comunidades 2019.

Art. 52°. Cuando los jugadores, directivos, delegados, autoridades del caserío y/o comunidad, moradores y barras que agredan físicamente y verbal (insultos, improperios, ultrajes, agravios y otros) al árbitro, jueces de línea, miembros de mesa y comisión organizadora serán inhabilitados por el resto del campeonato de intercomunidades-2019 por un periodo de cuatro años, con resolución de la Comisión de Justicia.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



Art. 53°. Como medida preventiva de reprimir el juego sucio y desleal por parte de los equipistas, la comisión organizadora propone, como medida restauradora, el pago de infractores, la suma de S/.10.00 por tarjeta roja y S/.5.00 por tarjeta amarilla, que deben hacer efectivo antes del siguiente encuentro.

TITULO XI

DE LA COMISION DE JUSTICIA.

Art.54°. La Comisión de Justicia estará integrado por 3 miembros, de buena reputación y conocedores del deporte, quienes serán invitados por la comisión organizadora del campeonato intercomunidades-2019, cuya decisión será inapelable.

Art.55°. La Comisión de Justicia será quien resuelva los diferentes reclamos que se presenten en el presente campeonato de futbol del presente año 2019, otorgando una resolución dando o denegando el reclamo presentado a uno de los equipos contendores.

TITULO XII

DE LOS ARBITROS.

Art. 56°. Los árbitros son designados por la comisión organizadora, y gozan de inmunidad arbitral, por lo tanto, son la máxima autoridad dentro del campo de juego, estarán conformados en ternas distintas, participaran rotativamente

Art. 57°. Al final del presente campeonato la comisión organizadora, conjuntamente con la de justicia serán, quienes emitan un informe, haciendo conocer el mejor equipo en presentación, el mejor jugador y el mejor árbitro, quienes será reconocidos por una resolución de felicitación y diploma de honor al mérito, por su contribución, y compromiso para el éxito del presente certamen deportivo.

TITULO XIII

DE LOS PREMIOS.

Art.58- Los Tres (3) mejores equipos serán premiados de la siguiente manera.

1° PUESTO	: 3,000.00
2° PUESTO	: 2,000.00
3° PUESTO	: 1,000.00
4° PUESTO	: 500.00

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.- En los encuentros deportivos del presente campeonato de futbol, donde se produzcan actos de violencia, vandalismo, desorden, tumulto, agresión a los árbitros, equipos visitantes y/o dirigentes, serán sancionados por la comisión de justicia y no podrán participar en los siguientes 03 años.

SEGUNDA.- El equipo que no se presente a jugar el partido que está obligado a la hora oficial en que ha sido programado; salvo casos fortuitos a causas de fuerza mayor



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



reconocido por el organizador será declarado perdedor por W.O. y además será sancionado con la resta de tres (3) puntos adicionales.

TERCERA.- Los equipos que infringen como máximo en dos W.O. en el presente campeonato, serán informados por el responsable del campeonato y será sancionado por la comisión de justicia y acuerdo de delegados y no podrán participar en el próximo campeonato de inter comunidades que organice la **Municipalidad Provincial de Pomabamba**.

CUARTA.- Los equipos que ocupen los cuatro (4) primeros puestos en el presente campeonato, serán premiados conforme a los acuerdos arribados con los delegados.

LAS COMUNIDADES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CAMPEONATO DE FUTBOL INTER-COMUNIDADES 2019 SON:

N°	GRUPO "A"	N°	GRUPO "B"
1	CHUYAS	15	MARAYJORGONA
2	ALPAMAYO	16	CONOPA BAJO
3	YEGUACORRAL	17	PAJASH
4	CHACUABAMBA	18	VISTA FLORIDA
5	RAJRAJPAMPA	19	ANGASCANCHA
6	SHIULLÁ	20	HUANPOCRUZ
7	COMUNPAMPA	21	SOCASI ALTO
8	PARARA	22	PUTACA
9	JANCAPAMPA	23	VIÑAUYA
10	COTOCANCHA ALTA	24	SOCASI BAJO
11	TAMBILLO	25	CUSHURÚ
12	CONOPA ALTA	26	COTOCANCHA BAJO
13	MOLINOPAMPA	27	PAUCHOS
14	AMPASH		

FIXTURE DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES:

GRUPO "A"

1 FECHA	2 FECHA	3 FECHA	4 FECHA	5 FECHA	6 FECHA	7 FECHA
1- 2	9-6	7-3	14-4	8-6	1-11	4-2
3- 4	7-4	1-5	13-2	10-4	13-9	6-3
5- 6	5-2	9-2	11-3	12-2	14-7	8-5
7- 8	11-8	11-4	9-5	14-3	12-5	10-7
9- 10	13-10	13-6	1-7	13-5	10-3	12-9
11-12	14-12	14-8	12-6	11-7	8-2	14-11
13-14	1-3	12-10	10-8	1-9	6-4	1-13



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE POMABAMBA**
JEFATURA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE



8 FECHA	9 FECHA	10 FECHA	11 FECHA	12 FECHA	13 FECHA	14 FECHA
12-13	10-14	5-7	1-8	9-11	1-4	1-2
14-1	8-13	3-9	6-10	7-13	2-6	2-1
10-11	6-11	2-11	4-12	5-14	3-8	15 FECHA
8-9	1-12	4-13	2-14	3-12	5-10	
6-7	4-9	6-14	3-13	2-10	7-12	P-P-3° Y 4°
4-5	2-7	8-12	5-11	4-8	9-14	G-G-1° Y 2°
2-3	3-5	10-1	7-9	6-1	11-13	

**FIXTURE DEL CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES:
GRUPO "B"**

1 FECHA	2 FECHA	3 FECHA	4 FECHA	5 FECHA	6 FECHA	7 FECHA
15-16	27-24	21-17	26-20	23-15	20-18	27-15
17-18	25-22	23-16	24-22	25-21	22-16	26-23
19-20	23-20	15-19	27-16	27-19	24-17	24-21
21-22	21-18	25-18	25-17	26-16	26-19	22-19
23-24	19-16	27-20	23-19	24-18	27-23	20-17
25-26	15-17	26-24	15-21	22-20	15-25	18-16
27-00	26-00	22-00	18-00	17-00	21-00	25-00

8 FECHA	9 FECHA	10 FECHA	11 FECHA	12 FECHA	13 FECHA	14 FECHA
26-27	17-19	24-15	21-23	18-22	15-18	1-2
24-25	16-21	22-26	19-25	17-26	16-20	2-1
22-23	18-23	18-27	17-27	20-15	17-22	15 FECHA
20-21	20-25	16-25	18-26	16-21	19-21	
18-19	22-27	17-23	20-21	21-27	21-26	P-P-3° Y 4°
16-17	15-26	19-21	15-22	23-25	25-27	G-G-1° Y 2°
15-00	21-00	20-00	16-00	19-00	23-00	

Pomabamba, agosto del 2019.